

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 19** *ORDEN de 14 de abril de 2016, por la que se procede a corregir la Orden de 22 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2016.*

Advertidos errores en la Orden de 22 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 29 de enero de 2016, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.5 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONE

Único

Proceder a la corrección de la citada Orden, en los siguientes términos:

- En la página 61, Anexo II, 2.Uno. B) Centros docentes exceptuados de los Acuerdos de 12 de febrero de 2009 y 21 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, Director de Escuelas de Idiomas, Tipo B, donde dice “794,96”, debe decir “794,89”.
- En la página 61, Anexo II, 2.Uno. C) Centros que imparten bachillerato de excelencia, Acuerdo Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2011, Director, donde dice “1.260”, debe decir “1.247,35”.
- En la página 61, Anexo II, 2.Uno. C) Centros que imparten bachillerato de excelencia, Acuerdo Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2011, Secretario y Jefe de Estudios, donde dice “748”, debe decir “748,41”.

Madrid, a 14 de abril de 2016.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/14.406/16)

